

8 de noviembre de 2017

Señor
VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO
Gerente General
SATINATOG S.A.
Ciudad.

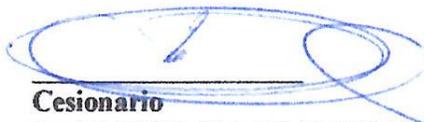
De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, **FLEURQUIN AMOROS CARLOS**, casado, ha transferido cuarenta y un mil quinientos ochenta (41,580) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía SATINATOG S.A., a favor de la compañía LOTMY COMPANY S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía

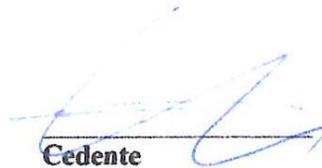
Muy atentamente,



Cesionario
Sr. VICTOR SALAZAR OTALVARO
APODERADO ESPECIAL COMPAÑÍA
LOTMY COMPANY S.A.



Cedente



Cedente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito a, 12 DIC. 2017

Notario Pn. Machado Cevallos
Número del Cantón Quito

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR OTALVARO VICTOR DAVID
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellin (Antioquia)
FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-02**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

171964063-1





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADM. DE EMPRESAS

V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR MEJIA LIBARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTALVARO VALENCIA MARIA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
GUAYAQUIL
2016-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-18











081108412

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: **LOTMY COMPANY S.A.**

A FAVOR DE: **VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor **Carlos Fleurquin Amoros**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **LOTMY COMPANY S.A.** (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad uruguaya, domiciliado en la ciudad de Montevideo, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor del ingeniero **VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO** y lo nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a. Representar en el Ecuador a la MANDANTE, en los actos y negocios jurídicos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, especialmente pero no limitado a: (i) adquirir, transferir y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes, derechos reales y personales, acciones, participaciones, obligaciones, valores a entidades públicas y privadas, pudiendo en tal sentido fijar las condiciones de cada operación, especialmente, el precio que estime pertinente así como proponer, ejercitar, otorgar, conceder, solicitar y aceptar cesiones, compraventas, aportes, permutas, daciones en pago, divisiones, arbitrajes, remisión, constituir, aceptar, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, gravámenes sobre toda clase de bienes de la MANDANTE; (ii) La suscripción de certificados de aportación y la recepción de los mismos; (iii) Comparecer a las Juntas Generales en cualquier sociedad donde la MANDANTE sea titular o propietaria de acciones, participaciones y cualquier derecho, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; (iv) Presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; (v) Registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; (vi) Realizar convocatorias para Juntas Generales.

- b. El MANDATARIO está facultado al tenor del artículo 6 de la Ley de Compañías,

especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del mandante en el Ecuador.

- c. EIMANDATARIO, podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con este mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la misma, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada en el Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La vigencia del presente mandato será por tiempo indefinido, sin perjuicio de que la MANDANTE lo podrá revocar total o parcialmente cuando así lo estime necesario. Además, se deja constancia que el presente mandato no será remunerado.

Montevideo, 10 de Octubre de 2017.



Por LOTMY COMPANY S.A.

Carlos Fleurquin Amoros

Presidente



SANTIAGO RODRIGUEZ CARRERA, ESCRIBANO CERTIFICO QUE: I) la firma que antecede y luce en el Poder Especial que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento señor **Carlos FLEURQUIN AMOROS**, titular de la cédula de identidad número 1.981.691-9, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la sociedad LOTMY COMPANY SA, a quien leído por mi el documento que antecede así lo otorgó y suscribieron ratificándose en un todo de su contenido.

II) **LOTMY COMPANY S.A. :** **A)** es persona jurídica hábil y vigente, inscrita el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.737859.0011 con domicilio fiscal y constituido en San José 807 apto. 1001, **B)** fue constituida en Montevideo el 24 de febrero de 2014 por el plazo de 100 años desde su constitución, **C)** sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2013, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de abril de 2014 con el número 4157, y debidamente publicados en El Diario Oficial y Periodico Montevideo Judicial, ambos con fecha 12 de junio de 2014, **E)** Según el Artículo 18 de sus Estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponderá al Administrador o al Directorio, siendo la Asamblea de Accionistas quien dispondrá la forma de administración, **F)** y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, en caso de optar por un Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, **G)** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2017 celebrada en la ciudad de Montevideo, surge que fue electo el señor **Carlos Fleurquin Amoros como Presidente**, quien por acta de Directorio de igual fecha aceptó el cargo; el nombrado se encuentran por lo tanto en ejercicio de su cargo, teniendo facultades bastantes y expresas para este tipo de acto. III) NO corresponde control de la ley número 18.930 por ser una sociedad constituida con su capital social representado en acciones nominativas. IV) Tengo a la vista acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 2017 que se resolvió otorgar el poder que antecede, **V)** Todo lo certificado surge



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: SANTIAGO ALBERTO RODRIGUEZ CARRERA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 337109 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de octubre de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		Sub Inspector (Interino)	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Octubre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017069441010L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: ADRIANA PUCCIO Signature: M.RR.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

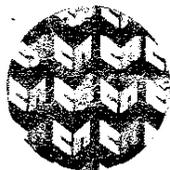
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





SANTIAGO RODRIGUEZ CARRERA, ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: I) **LOTMY COMPANY S.A.** : **A)** es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo las disposiciones legales de la República Oriental del Uruguay, se encuentra inscrita el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.737859.0011, tiene domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en San José 807 apto. 1001, **B)** fue constituida en Montevideo el 24 de febrero de 2014 por el plazo de 100 años desde su constitución, **C)** sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 19 de marzo de 2013, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de abril de 2014 con el número 4157, y debidamente publicados en El Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, ambos con fecha 12 de junio de 2014, **E)** Según el Artículo 18 de sus Estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponderá al Administrador o al Directorio, siendo la Asamblea de Accionistas quien dispondrá la forma de administración, **F)** y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, en caso de optar por un Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, **G)** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2017 celebrada en la ciudad de Montevideo, surge que fueron electos los señores **Carlos FLEURQUIN AMOROS**, titular de la cédula de identidad número 1.981.691-9, **PRESIDENTE** y **José Pedro VARELA FLEURQUIN**, titular de la cédula de identidad número 1.918.510-0, **VICEPRESIDENTE** del Directorio, en calidad de únicos miembros designados, quienes por acta de Directorio de igual fecha aceptaron los cargos. Los nombrados se encuentran por lo tanto en ejercicio de sus cargos, siendo por lo tanto los actuales y únicos representantes legales de la sociedad. II) NO corresponde control de la ley número 18.930 por ser una sociedad constituida con su capital social representado en acciones nominativas. III) Tengo a la vista **Libro de Registro de Títulos Nominativos**, debidamente anotado en el Registro de Personas Jurídicas , Sección Comercio con el número 9005 de fecha 17 de junio de

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

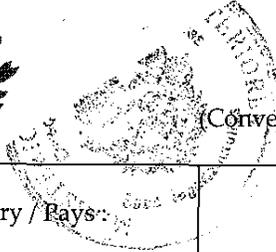
LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: SANTIAGO ALBERTO RODRIGUEZ CARRERA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 337120 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Esc. AIDA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Octubre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00017070129018D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	ADRIANA PUCCIO M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

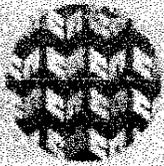
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 422409



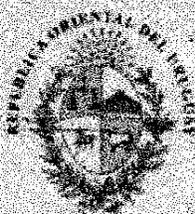
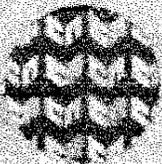
ESC. CLAUDIA MARIEL THEOPHILE TORRES - 145974

CLAUDIA THEOPHILE ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) **LOTMY COMPANY S.A.** : A) es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo las disposiciones legales de la República Oriental del Uruguay, se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.737859.0011, tiene domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en San José 807 apto. 1001, B) fue constituida en Montevideo el 24 de febrero de 2014 por el plazo de 100 años desde su constitución, C) sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2013, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de abril de 2014 con el número 4157, y debidamente publicados en El Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, ambos con fecha 12 de junio de 2014, E) Según el Artículo 18 de sus Estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponderá al Administrador o al Directorio, siendo la Asamblea de Accionistas quien dispondrá la forma de administración, F) y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, en caso de optar por un Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, G) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2017 celebrada en la ciudad de Montevideo, surge que fueron electos los señores **Carlos FLEURQUIN AMOROS**, titular de la cédula de identidad número 1.981.691-9, PRESIDENTE y **José Pedro VARELA FLEURQUIN**, titular de la cédula de identidad número 1.918.510-0, VICEPRESIDENTE del Directorio, en calidad de únicos miembros designados, quienes por acta de Directorio de igual fecha aceptaron los cargos. Los nombrados se encuentran por lo tanto en ejercicio de sus cargos, siendo por lo tanto los actuales y únicos representantes legales de la sociedad. II) NO corresponde control de la ley número 18.930 por ser una sociedad constituida con su capital social representado en acciones nominativas. III) Tengo a la vista Libro de Registro de Títulos Nominativos, debidamente anotado en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 9005 de fecha 17 de junio de 2014 del que surge que a la fecha el capital social se divide de

acuerdo a los siguientes títulos y accionistas: A) Título N° 1 capital \$ 2500, a favor de José Pedro Varela Fleurquin cuya cédula de identidad ya fue consignada, B) Título N° 2, \$ 1.415 a favor de José Pedro Varela Fleurquin y \$ 1.085 a favor de Carlos Fleurquin Peirano titular de la cédula de identidad número 997.941-8, C) Título número 3: \$ 1.751 a favor de Carlos Fleurquin Peirano, cédula ya consignada; \$ 378 a favor de Federico Carlos Garzón Pacheco, titular de la cédula de identidad número 1.008.033-5, y \$ 371 a favor de Carlos Fleurquin Amoros cuya cédula ya fue consignada; D) Título número 4 : \$ 1.271 a favor de Carlos Fleurquin Amoros; \$ 993 a favor de Juan Cruz Varela Fleurquin titular de la cédula de identidad número 1.918.478-6, y \$ 236 a favor de Felipe Vazquez Rivera, titular de la cédula de identidad número 3.194.653-2. IV) los nombrados accionistas son todos uruguayos, las cédulas consignadas son todas de ese país y los nombrados son los actuales y únicos beneficiarios finales. V) Tuve a la vista la totalidad de la documentación referenciada en el presente certificado que me acredita la veracidad de lo consignado precedentemente y el Certificado expedido por el Registro Nacional de Comercio número 610546 de fecha 17 de noviembre de 2017. - EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. -

Claudia Theophile
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	1775
Mont. Notarial \$	300
Fdo. Gremial \$	-



Fm N° 422410



3723672

dgr

ESC. CLAUDIA MARCELA TORRES - 1459714

28805558

mec

Pagina 1 de 1

610546

Solicitud: 610546

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 17/11/2017

PERIODO: - 17/11/2017

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 LOTMY COMPANY SA
RUC:217378590011

SOC. COMERCIALES/COOPER			
LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA
		4157	08/04/2014
		12872	24/09/2014
		16167	12/10/2017
			Sociedad Anonima CONSTITUCION
			Sociedad Anonima Ley 17904
			Sociedad Anonima Ley 17904
			ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montavideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 21-NOV-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/11/2017 14:25

Firma del Registrador

Esc. Margarita A. Semizoni Arduino
Profesional II Escribano

dgr

28806060

mec

Página 1 de 3

Solicitud de #610546 Recibida 17/11/2017

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la información.-

1 LOTMY COMPANY SA

No.4157 Bis 0 08/04/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

24/02/2014

ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LOTMY COMPANY SA

Ruc: 217378590011

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 40000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.12872 Bis 0 24/09/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

23/09/2014

Presidente BERNIGER, VIGNOLO/RUTH, JORDANA,

CI: 1718469-3

Domicilio: AGRACIADA 305B BIS APTO 303

Sociedad LOTMY COMPANY SA

Ruc: 217378590011

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: TACUAREMBO 1442 OFI 215

Inscripcion afectada: 4157 2014

No.16167 Bis 0 12/10/2017 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: RODRIGUEZ CARRERA SANTIAGO ALBERTO

10/10/2017

Presidente FLEURQUIN, AMOROS/CARLOS,,

CI: 1981691-9

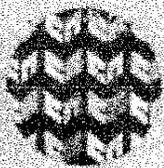
Domicilio: RIVERA 5356

Vice Presidente VARELA, FLEURQUIN/JOSE, PEDRO,

CI: 1918510-0

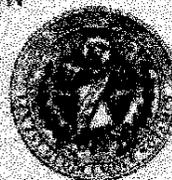
Domicilio: ARAPY 3211

Sociedad LOTMY COMPANY SA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 422412



ESC. CLAUDIA MARIEL THEOPHILE TORRES - 145974

dgr

28806059

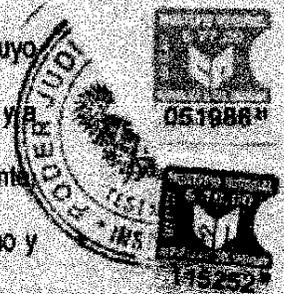
mec

Página 2 de 2

Solicitud N° 7630546 Recibida 17/11/2017
Emisor: MONTEVIDEO
Detalle del resultado de la información.

Ruc: 217378590011
Dom.: MONTEVIDEO
Direccion: SAN JOSE 807/1001
Inscripcion afectada: 4157 2014

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el original de su mismo tenor, que tuve a la vista, cuyo cotejo con las presentes realice personalmente comprobando su fidelidad. EN FE DE ELLO, y a solicitud de parte interesada, y para ser presentado ante quien corresponda expido el presente en tres hojas de papel notarial Serie Fm número 422.409, 422.410, 422.412 que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete.



Claudia Theophile

Claudia Theophile
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	8
Honorarios \$	593
Mont. notarial \$	92
Fdo. Gremial \$	

C

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: CLAUDIA MARIEL THEOPHILE TORRES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 422412 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el primero de diciembre de dos mil diecisiete.-



Esc. ANA MARIA VICENTINI
Sub Inspectora
Dpto. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Atteste			
5. en / at / à	Montevideo	6. el día / the / le	4 de Diciembre de 2017
7. por / by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número / Nº / sous n°	00017080676016J		
9. Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre:		10. Firma: / Signature: / Signature:	Adriana Puccio M.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



8 de noviembre de 2017

Señor
VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO
Gerente General
SATINATOG S.A.
Ciudad.

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, VARELA FLEURQUIN JOSE PEDRO, casado, ha transferido cincuenta mil cuatrocientas (50,400) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía SATINATOG S.A., a favor de la compañía LOTMY COMPANY S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar la presente transferencia de la mencionada acción en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



Cesionario
Sr. VICTOR SALAZAR OTALVARO
APODERADO ESPECIAL COMPAÑÍA
LOTMY COMPANY S.A.



Cedente



Cedente

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es) _____
Quito, a _____ 12 DIC. 2017



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 171964063-1

CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**SALAZAR OTALVARO
VICTOR DAVID**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Medellin (Antioquia)**
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-02
NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**







INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADM. DE EMPRESAS

V3343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR MEJIA LIBARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OTALVARO VALENCIA MARIA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2016-07-18**

FECHA DE EXPIRACION
2026-07-18











001103412

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: **LOTMY COMPANY S.A.**

A FAVOR DE: **VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO**

PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

El señor **Carlos Fleurquin Amoros**, en su calidad de Representante Legal de la compañía **LOTMY COMPANY S.A.** (en adelante "MANDANTE").- El compareciente es de nacionalidad uruguaya, domiciliado en la ciudad de Montevideo, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-

La MANDANTE en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a favor del ingeniero **VICTOR DAVID SALAZAR OTALVARO** y lo nombra como su Apoderado Especial, a quien en adelante se le podrá denominar el "MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del MANDANTE, lo siguiente:

- a. Representar en el Ecuador a la MANDANTE, en los actos y negocios jurídicos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, especialmente pero no limitado a: (i) adquirir, transferir y/o enajenar a cualquier título toda clase de bienes, derechos reales y personales, acciones, participaciones, obligaciones, valores a entidades públicas y privadas, pudiendo en tal sentido fijar las condiciones de cada operación, especialmente, el precio que estime pertinente así como proponer, ejercitar, otorgar, conceder, solicitar y aceptar cesiones, compraventas, aportes, permutas, daciones en pago, divisiones, arbitrajes, remisión, constituir, aceptar, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, gravámenes sobre toda clase de bienes de la MANDANTE; (ii) La suscripción de certificados de aportación y la recepción de los mismos; (iii) Comparecer a las Juntas Generales en cualquier sociedad donde la MANDANTE sea titular o propietaria de acciones, participaciones y cualquier derecho, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; (iv) Presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; (v) Registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; (vi) Realizar convocatorias para Juntas Generales.

- b. El MANDATARIO está facultado al tenor del artículo 6 de la Ley de Compañías,

especialmente, a contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas que eventualmente le correspondan o sean por cuenta del mandante en el Ecuador.

- c. EIMANDATARIO, podrá hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con este mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la misma, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada en el Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

La vigencia del presente mandato será por tiempo indefinido, sin perjuicio de que la MANDANTE lo podrá revocar total o parcialmente cuando así lo estime necesario. Además, se deja constancia que el presente mandato no será remunerado.

Montevideo, 10 de Octubre de 2017.



Por LOTMY COMPANY S.A.

Carlos Fleurquin Amoros

Presidente



SANTIAGO RODRIGUEZ CARRERA, ESCRIBANO CERTIFICO QUE: I) la firma que antecede y luce en el Poder Especial que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento señor **Carlos FLEURQUIN AMOROS**, titular de la cédula de identidad número 1.981.691-9, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de la sociedad LOTMY COMPANY SA, a quien leído por mi el documento que antecede así lo otorgó y suscribieron ratificándose en un todo de su contenido.

II) **LOTMY COMPANY S.A. :** A) es persona jurídica hábil y vigente, inscrita el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.737859.0011 con domicilio fiscal y constituido en San José 807 apto. 1001, B) fue constituida en Montevideo el 24 de febrero de 2014 por el plazo de 100 años desde su constitución, C) sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2013, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de abril de 2014 con el número 4157, y debidamente publicados en El Diario Oficial y Periodico Montevideo Judicial, ambos con fecha 12 de junio de 2014, E) Según el Artículo 18 de sus Estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponderá al Administrador o al Directorio, siendo la Asamblea de Accionistas quien dispondrá la forma de administración, F) y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, en caso de optar por un Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, G) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2017 celebrada en la ciudad de Montevideo, surge que fue electo el señor **Carlos Fleurquin Amoros como Presidente**, quien por acta de Directorio de igual fecha aceptó el cargo; el nombrado se encuentran por lo tanto en ejercicio de su cargo, teniendo facultades bastantes y expresas para este tipo de acto. III) NO corresponde control de la ley número 18.930 por ser una sociedad constituida con su capital social representado en acciones nominativas. IV) Tengo a la vista acta de Directorio de fecha 10 de octubre de 2017 que se resolvió otorgar el poder que antecede, V) Todo lo certificado surge



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: SANTIAGO ALBERTO RODRIGUEZ CARRERA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 337109 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el trece de octubre de dos mil diecisiete.

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		ANA MARIA VICENTINO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		Sub Inspector (Interino)	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Octubre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017069441010L		
9. Sello / timbre: Seal / stamp Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: ADRIANA PUCCIO Signature: M.RR.EE.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

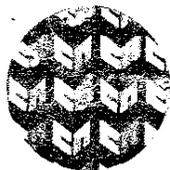
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





SANTIAGO RODRIGUEZ CARRERA, ESCRIBANO PUBLICO CERTIFICO QUE: I) **LOTMY COMPANY S.A. :** **A)** es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo las disposiciones legales de la República Oriental del Uruguay, se encuentra inscrita el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.737859.0011, tiene domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en San José 807 apto. 1001, **B)** fue constituida en Montevideo el 24 de febrero de 2014 por el plazo de 100 años desde su constitución, **C)** sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 19 de marzo de 2013, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de abril de 2014 con el número 4157, y debidamente publicados en El Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, ambos con fecha 12 de junio de 2014, **E)** Según el Artículo 18 de sus Estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponderá al Administrador o al Directorio, siendo la Asamblea de Accionistas quien dispondrá la forma de administración, **F)** y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, en caso de optar por un Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, **G)** Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2017 celebrada en la ciudad de Montevideo, surge que fueron electos los señores **Carlos FLEURQUIN AMOROS**, titular de la cédula de identidad número 1.981.691-9, **PRESIDENTE** y **José Pedro VARELA FLEURQUIN**, titular de la cédula de identidad número 1.918.510-0, **VICEPRESIDENTE** del Directorio, en calidad de únicos miembros designados, quienes por acta de Directorio de igual fecha aceptaron los cargos. Los nombrados se encuentran por lo tanto en ejercicio de sus cargos, siendo por lo tanto los actuales y únicos representantes legales de la sociedad. II) NO corresponde control de la ley número 18.930 por ser una sociedad constituida con su capital social representado en acciones nominativas. III) Tengo a la vista **Libro de Registro de Títulos Nominativos**, debidamente anotado en el Registro de Personas Jurídicas , Sección Comercio con el número 9005 de fecha 17 de junio de

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

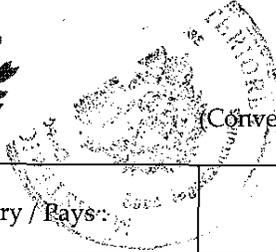
LEGALIZACIONES



CERTIFICO QUE: SANTIAGO ALBERTO RODRIGUEZ CARRERA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 337120 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

Esc. AÍDA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	19 de Octubre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00017070129018D		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	ADRIANA PUCCIO M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

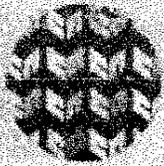
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 422409



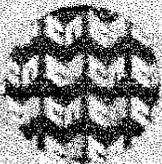
ESC. CLAUDIA MARIEL THEOPHILE TORRES - 145974

CLAUDIA THEOPHILE ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) **LOTMY COMPANY S.A.** : A) es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo las disposiciones legales de la República Oriental del Uruguay, se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.737859.0011, tiene domicilio en la ciudad de Montevideo y sede actual en San José 807 apto. 1001, B) fue constituida en Montevideo el 24 de febrero de 2014 por el plazo de 100 años desde su constitución, C) sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 19 de marzo de 2013, inscritos en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 8 de abril de 2014 con el número 4157, y debidamente publicados en El Diario Oficial y Periódico Montevideo Judicial, ambos con fecha 12 de junio de 2014, E) Según el Artículo 18 de sus Estatutos la administración y representación de la sociedad le corresponderá al Administrador o al Directorio, siendo la Asamblea de Accionistas quien dispondrá la forma de administración, F) y de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, en caso de optar por un Directorio, el Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representarán a la sociedad, G) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de octubre de 2017 celebrada en la ciudad de Montevideo, surge que fueron electos los señores **Carlos FLEURQUIN AMOROS**, titular de la cédula de identidad número 1.981.691-9, PRESIDENTE y **José Pedro VARELA FLEURQUIN**, titular de la cédula de identidad número 1.918.510-0, VICEPRESIDENTE del Directorio, en calidad de únicos miembros designados, quienes por acta de Directorio de igual fecha aceptaron los cargos. Los nombrados se encuentran por lo tanto en ejercicio de sus cargos, siendo por lo tanto los actuales y únicos representantes legales de la sociedad. II) NO corresponde control de la ley número 18.930 por ser una sociedad constituida con su capital social representado en acciones nominativas. III) Tengo a la vista Libro de Registro de Títulos Nominativos, debidamente anotado en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 9005 de fecha 17 de junio de 2014 del que surge que a la fecha el capital social se divide de

acuerdo a los siguientes títulos y accionistas: A) Título N° 1 capital \$ 2500, a favor de José Pedro Varela Fleurquin cuya cédula de identidad ya fue consignada, B) Título N° 2, \$ 1.415 a favor de José Pedro Varela Fleurquin y \$ 1.085 a favor de Carlos Fleurquin Peirano titular de la cédula de identidad número 997.941-8, C) Título número 3: \$ 1.751 a favor de Carlos Fleurquin Peirano, cédula ya consignada; \$ 378 a favor de Federico Carlos Garzón Pacheco, titular de la cédula de identidad número 1.008.033-5, y \$ 371 a favor de Carlos Fleurquin Amoros cuya cédula ya fue consignada; D) Título número 4 : \$ 1.271 a favor de Carlos Fleurquin Amoros; \$ 993 a favor de Juan Cruz Varela Fleurquin titular de la cédula de identidad número 1.918.478-6, y \$ 236 a favor de Felipe Vazquez Rivera, titular de la cédula de identidad número 3.194.653-2. IV) los nombrados accionistas son todos uruguayos, las cédulas consignadas son todas de ese país y los nombrados son los actuales y únicos beneficiarios finales. V) Tuve a la vista la totalidad de la documentación referenciada en el presente certificado que me acredita la veracidad de lo consignado precedentemente y el Certificado expedido por el Registro Nacional de Comercio número 610546 de fecha 17 de noviembre de 2017. - EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete. -

Claudia Theophile
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo	6
Honorarios \$	1775
Mont. Notarial \$	300
Fdo. Gremial \$	-



Fm N° 422410



3723672

dgr

ESC. CLAUDIA MARCELA TORRES - 1459714

28805558

mec

Pagina 1 de 1

610546

Solicitud: 610546

MONTEVIDEO

COMUN

Recibida 17/11/2017

PERIODO: - 17/11/2017

Resumen del resultado de la busqueda.-

1 LOTMY COMPANY SA
RUC:217378590011

SOC. COMERCIALES/COOPER

LIBRO FOLIO	NUMERO	ENTRADA	FECHA	
		4157	08/04/2014	Sociedad Anonima CONSTITUCION
		12872	24/09/2014	Sociedad Anonima Ley 17904
		16167	12/10/2017	Sociedad Anonima Ley 17904
				ESTABLECIMIENTOS COMER LIBRE

(*) RESPECTO DE LAS INSCRIPCIONES QUE TENGAN UN ASTERISCO SE ADJUNTARA FOTOCOPIA DEL ASIEN TO REGISTRAL RESPECTIVO.

Advertencia:

- Seccion Universalidades se refiere a inscripciones posteriores al 01/01/1947
- Registro Nac.de Comercio comprende: A) en el interior informacion de Sociedades y Establecimientos Comerciales desde 1950. B) En Montavideo informacion de Sociedades y Compraventas de Establecimientos comerciales desde 1960 y de Promesas de estos ultimos y sus marginales desde 1995. C) Por contratos de uso y goce solicitar informacion en Reg. de la Propiedad, Sec. Inm. del lugar de ubicacion del inmueble de la Cooperativa.
- Registro de la Propiedad-Sec.Mobiliaria-Registro Nac.de Prenda Sin Desplazamiento: la informacion corresponde a actos inscriptos en todas las sedes departamentales y locales del pais.
- Por C.I. y por R.U.T. la informacion corresponde a inscripciones posteriores al 14/05/2001 (excepto modificativas, extintivas, etc, que solo se informan por nombre/denominacion social)

LA DIRECCION GENERAL DE REGISTROS CERTIFICA QUE: POR LAS PERSONAS, CEDULAS DE IDENTIDAD O NUMEROS DE CONTRIBUYENTE DE LA D.G.I., REGISTROS, SECCIONES, TIPO Y FECHAS INDICADAS, CORRESPONDE LA INFORMACION QUE SE EXPRESA, A LA HORA DEL CIERRE DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL DIA : 21-NOV-17

EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL DIA 21/11/2017 14:25

Firma del Registrador

Esc. Margarita A. Semizoni Arduino
Profesional II Escribano

dgr

28806060

mec

Página 1 de 3

Solicitud de #610546 Recibida 17/11/2017

Emisor: MONTEVIDEO

Detalle del resultado de la información.-

1 LOTMY COMPANY SA

No.4157 Bis 0 08/04/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima CONSTITUCION

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

24/02/2014

ADMINISTRACION LOS SOCIOS FUNDADORES EN FORMA INDISTINTA

Sociedad LOTMY COMPANY SA

Ruc: 217378590011

Dom.:MONTEVIDEO

Regimen:Ley 16.060 Acciones:NOMINATIVA Capital:PESOS Cant.: 40000

Cuotas: Cuota monto: \$ Cuota cant.: 1 Plazo: 100 A#OS

No.12872 Bis 0 24/09/2014 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: GUILLEMINOT MUZIO MARIA MERCEDES

23/09/2014

Presidente BERNIGER, VIGNOLO/RUTH, JORDANA,

CI: 1718469-3

Domicilio: AGRACIADA 3058 BIS APTO 303

Sociedad LOTMY COMPANY SA

Ruc: 217378590011

Dom.:MONTEVIDEO

Direccion: TACUAREMBO 1442 OFI 215

Inscripcion afectada: 4157 2014

No.16167 Bis 0 12/10/2017 MONTEVIDEO

Sociedad Anonima Ley 17904

Emisor: RODRIGUEZ CARRERA SANTIAGO ALBERTO

10/10/2017

Presidente FLEURQUIN, AMOROS/CARLOS,,

CI: 1981691-9

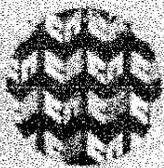
Domicilio: RIVERA 5356

Vice Presidente VARELA, FLEURQUIN/JOSE, PEDRO,

CI: 1918510-0

Domicilio: ARAPY 3211

Sociedad LOTMY COMPANY SA



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fm N° 422412



ESC. CLAUDIA MARIEL THEOPHILE TORRES - 145974

dgr

28806059

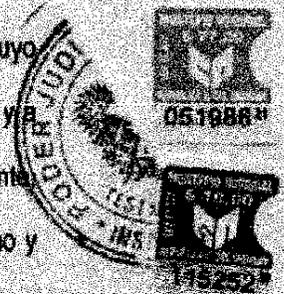
mec

Página 2 de 2

Solicitud N° 7630546 Recibida 17/11/2017
Emisor: MONTEVIDEO
Detalle del resultado de la información.

Ruc: 217378590011
Dom.: MONTEVIDEO
Direccion: SAN JOSE 807/1001
Inscripcion afectada: 4157 2014

CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE, con el original de su mismo tenor, que tuve a la vista, cuyo cotejo con las presentes realice personalmente comprobando su fidelidad. **EN FE DE ELLO**, y a solicitud de parte interesada, y para ser presentado ante quien corresponda expido el presente en tres hojas de papel notarial Serie Fm número 422.409, 422.410, 422.412 que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete.



Claudia Theophile

Claudia Theophile
ESCRIBANA



ARANCEL OFICIAL	
Artículo	8
Honorarios \$	593
Mont. notarial \$	92
Fdo. Gremial \$	

C

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: CLAUDIA MARIEL THEOPHILE TORRES es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fm Número 422412 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el primero de diciembre de dos mil diecisiete.-



Esc. ANA MARIA VICENTINI
Sub Inspectora
Dpto. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País / Country / Pays:	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por / has been signed by / a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of / agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Atteste			
5. en / at / à	Montevideo	6. el día / the / le	4 de Diciembre de 2017
7. por / by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número / Nº / sous n°	00017080676016J		
9. Sello / timbre: / Seal / stamp: / Sceau / timbre:		10. Firma: / Signature: / Signature:	Adriana Puccio M.R.E.E.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

